

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , diciembre 1 de 2020

Hora: 9.00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2017-00584- 00**

Demandante: MERCEDES CASTAÑEDA DE MOLANO lydamolano@yahoo.com

Demandante: MARIA LIGIA PINILLA CASTIBLANCO
carlosrodriguez.88@hotmail.com

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de la demandante Mercedes Castañeda de Molano: DRA. GLORIA MELO abogadaglome@gmail.com

Apoderado de la demandada: DR. SANTIAGO QUINTERO
abogado29.agabogados@gmail.com

Apoderada de Maria Ligia Pinilla castiblanco : Dra. LIGIA MARIA GASCA TRUJILLO ligiapensionesiss@hotmail.com

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican las partes y los apoderados-.

OBJETO DE LA AUDIENCIA : RESOLVER NULIDAD, DECRETO DE PRUEBAS-.

Procede el despacho a resolver la nulidad invocada por la apoderada de la señora Mercedes Castañeda-.

A U T O :

Se niega la nulidad impetrada-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE MERCEDES CASTAÑEDA DE MOLANO (fol.13 fisico)

1. **Documentales** aportadas con la demanda-.
2. **Testimonio** de: HILDA MOLANO GUACANEME hilmogua@hotmail.com,
GLORIA MOLANO GUACANEME

DEMANDANTE MARIA LIGIA PINILLA CASTIBLANCO (fol. 68 fisico)

1. **Documentales** aportadas con la demanda-.
2. **Testimonio** de: ELMER GONZALEZ OROZCO, OBDULIO GALLEGU MAHECHA,
VICTOR MANUEL CASTILLO BELTRAN, FLORENTINO VIVAS BUITRAGO -.

DEMANDADA COLPENSIONES

1. **Documental** aportada con la contestación de la demanda-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

De oficio practicará el interrogatorio de parte a las señoras MERCEDES CASTAÑEDA DE MOLANO y MARIA LIGIA PINILLA CASTIBLANCO

Notificado en Estrados-.

SUSPENDE la presente audiencia y cita a las partes para el día nueve (9) de febrero de 2021 a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m), oportunidad en la cual se practicarán pruebas, se cerrará el debate, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN